U.O.C. Nº 597-**/19**

Encarnación, 14 de noviembre de 2019.

Señor

Abg. Pablo Saintz Ortiz; Director.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con el objeto de justificar el motivo por el cuál la Gobernación de Itapúa otorga anticipo en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/2019 **"Construcción de pavimento tipo empedrado en la Compañía Potrero Yvate del Distrito de San Pedro de Paraná - Plurianual"** individualizado con el ID ° 372.785; esto obedece a la necesidad de que la Empresa adjudicada realice en tiempo y forma el trabajo, considerando que existen ciertos gastos para el inicio eficiente de la obra como ser compra de materiales de construcción, contenedores, entre otros y que la falta de recursos no sea un contratiempo para empezar a llevar a cabo la obra licitada; así mismo se exigirá la presentación de la Garantía de Anticipo la cual deberá cubrir el 100 % del monto total a ser entregado en concepto de anticipo, así como un cronograma de gastos del mismo; con lo cual consideramos salvaguardado el monto otorgado.

.....

Abg. Eva Irene Lapierre

Jefa de la U.O.C